

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2025 N° 14 (D.G.I.P.)
LICITACIONES



Nuestra Página web:  
[www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:  
[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)  
[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:  
[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 09 de Mayo de 2025	Edición de páginas 16 - N° 12.254		



## RESOLUCIONES

### **Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas Dirección General de Ingresos Provinciales**

#### **RESOLUCION N° 14**

La Rioja, 05 de mayo de 2025

Visto: El proceso de verificación y determinación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incoado al contribuyente Galleguillo, Diego Armando, inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos-Régimen Local, bajo el N° 006-000626-6 con fecha de inicio de actividad el día 15/12/2016 que desarrolla las siguientes actividades: “5222100-Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos”, en Expte. F22-01707-2021, y:

#### **Considerando:**

Que el proceso se inicia al detectarse inconsistencias en la cuenta del contribuyente. Registra diferencias con Costos y Agentes Bancarios.

Que el proceso es autorizado mediante Orden de Intervención OIFIS N° 0005687 de fecha 16/06/2021.

Que con fecha 24 de junio de 2021, se inicia vía Correo Argentino la verificación en el domicilio legal del contribuyente sito en Av. San Pedro S/N B° Obrero - Famatina - La Rioja, mediante la entrega de Acta de Inicio, Orden de Intervención y requerimiento de la documentación necesaria para realizar el proceso, por los períodos diciembre de 2016 a abril de 2021:

1. Facturas de ventas/servicios y/o documentos equivalentes, por los periodos diciembre de 2016 a abril de 2021.

2. Facturas de compras y/o documentos equivalentes, por los periodos diciembre de 2016 a abril de 2021.

3. Comprobantes de gastos vinculados a la actividad (energía eléctrica, alquiler, combustibles, otros), por los periodos diciembre de 2016 a abril de 2021.

4. Movimientos bancarios y nota en carácter de declaración jurada informando los movimientos de la cuenta que generan retenciones bancarias, por los periodos diciembre de 2016 a abril de 2021.

5. Nota en carácter de declaración jurada informando el porcentaje de servicios brindados con tarjetas de crédito y servicios de contado, por los periodos diciembre de 2016 a abril de 2021.

6. E-mail y número de teléfono de contacto.

Que con fecha 09 de noviembre de 2021, se circulariza a AFIP solicitando:

- Situación de Revista

Que con fecha 09 de diciembre de 2021, se intenta notificar la aplicación del proceso determinativo sobre Base Presunta, vía Correo Argentino pero el domicilio se encontró cerrado.

Que con fecha 03 de febrero de 2022, se envía vía Correo Argentino “Regularización Fiscal” (prevista). El correo informa que el contribuyente se mudó.

Que los períodos sometidos a proceso de verificación integral son los comprendidos entre diciembre de 2016 a abril de 2021.

Que conforme se notificará al contribuyente sometido a verificación que se procedió a determinar las bases según lo dispone el Art. 35 (Base Presunta) del Código Tributario Provincial Ley N° 6.402 y modificatorias.

Que obra adjunta Corrida de Vista y Planilla determinativa notificada con fecha 28 de febrero de 2025, en el domicilio sito en calle Presvistero Ramón Díaz B° Loma Blanca - Famatina - La Rioja, pero el correo, volvió a notificar que el contribuyente se había mudado, dado que esta administración no posee otro domicilio en donde notificar es que el 18 de marzo de 2025, se realizó la notificación mediante Boletín Oficial.

Que de lo actuado, surge deuda en concepto de diferencias por omisión por los períodos 12 de 2016; 01 a 12 de 2017; 01 a 12 de 2018; 01 a 12 de 2019; 01 a 12 de 2020 y 01 a 04 de 2021, que asciende a la suma de Pesos Ciento Veintiún Mil Ciento Cuarenta y Tres con 57/100 (\$ 121.143,57) en concepto de capital omitido.

El contribuyente posee una deuda de Pesos Ciento Veinte Mil Ciento Sesenta con 03/100 (\$ 120.160,03), concepto de capital, y a la suma de Pesos Doscientos Cuatro Mil Doscientos Once con 30/100 (\$ 204.211,30) en concepto de interés resarcitorio a la fecha de la Planilla de Ajuste Impositivo el que será recalculado a la fecha del efectivo pago.

Que en las presentes actuaciones se ha configurado la omisión de pago de los tributos, correspondiendo la aplicación de la multa prevista en el Art. 41 del Código Tributario, Ley N° 6.402, concordantes y correlativas.

Que examinado lo actuado por la inspección, se observa que se ha cumplido con el procedimiento normado en el Artículo 30 y siguientes del Código Tributario Provincial.

Que la determinación de oficio es procedente y ha sido practicada mediante Base Presunta Art. 35 del Código Tributario Provincial - Ley N° 6.402 concordantes y correlativas.

Que el método empleado goza de razonabilidad y un alto grado de certeza pues la inspección para la determinación de las bases imponibles, ha tomado en consideración:

Para los periodos 2016 (diciembre); 2017 (enero a diciembre); 2018 (enero a diciembre); 2019 (enero a diciembre) y 2020 (enero a diciembre) y 2021 (enero a abril), el Art. 35 (Base Presunta) del Código Tributario Provincial, según el siguiente detalle:

Para los periodos 2016 (diciembre); 2017 (enero a diciembre); 2018 (enero a diciembre); 2019 (enero a diciembre) y 2020 (enero a julio) se determinan como bases imponibles la sumatoria entre base declarada más el monto de evasión que surgen de tomar el promedio de compras declaradas en IVA desde el 09 al 12/2019. Se le agrega el margen de utilidad bruta del 20% propio de carnicerías. Al monto obtenido se lo compara con la declarado siendo el % de evasión (65%).

Para el periodo 2020 (agosto a diciembre) las bases determinadas surgen de aplicar a las compras declaradas el margen de utilidad (20%).

En el periodo 2021 (enero a abril) se aplica ingresos mínimo, que surgen de considerar compras según



bases sujetas a percepciones, más un retiro equivalente a un sueldo de empleado de comercio.

Dichos ingresos mínimos son montos anuales y se los distribuyen mensualmente de acuerdo a lo que declara el contribuyente ante nuestra Dirección.

Se consideran las retenciones/percepciones (declaradas por los agentes) en la planilla determinativa.

Se impugnan las declaraciones juradas presentadas en los periodos con diferencias.

Que se ha corrido vista al titular con las formalidades de ley el 18 de marzo de 2025, venciendo los plazos sin que el contribuyente haya hecho uso de su derecho a descargo, quedando de esta manera confirmada la pretensión del fisco.

Por los fundamentos esgrimidos, esta Asesoría considera, salvo, mejor criterio de la superioridad que: debe aprobarse la determinación de oficio practicada al contribuyente Galleguillo, Diego Armando, inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos-Régimen Local, bajo el N° 006-000626-6 por los periodos fiscales: diciembre de 2016 a abril de 2021, de la que surgen diferencias por omisión por las posiciones periodos: 12 de 2016; 01 a 12 de 2017; 01 a 12 de 2018; 01 a 12 de 2019; 01 a 12 de 2020 y 01 a 04 de 2021, que asciende a la suma de Pesos Ciento Veintiún Mil Ciento Cuarenta y Tres con 57/100 (\$ 121.143,57) en concepto de capital omitido.

El contribuyente posee una deuda de Pesos Ciento Veinte Mil Ciento Sesenta con 03/100 (\$ 120.160,03), concepto de capital, ya la suma de Pesos Doscientos Cuatro Mil Doscientos Once con 30/100 (\$ 204.211,30) en concepto de interés resarcitorio a la fecha de la Planilla de Ajuste Impositivo el que será recalculado a la fecha del efectivo pago.

Que corresponde, además, la aplicación de la multa prevista en el Art. 41 del Código Tributario (Ley N° 6.402 y modificatorias), consistente en el Cien por Ciento (100%) de la obligación fiscal omitida, siempre que no corresponda la aplicación del Artículo 44° (Multas por defraudación), en tanto no exista error excusable.

Que el Artículo 60° del Código Tributario establece: "Cuando la obligación fiscal haya surgido de un proceso verificador con determinación de oficio, cuya Resolución se encuentre notificada y firme, y no se haya efectuado el pago en el término fijado por el párrafo segundo del Artículo 55°, se aplicará el interés punitivo que fija la Ley Impositiva Anual".

Que el Artículo 92 de la Ley N° 9.662 determina que a los fines establecidos por el Art. 60 del Código Tributario se fija un interés punitivo equivalente al cincuenta por ciento (50%) adicional al recargo contemplado en el Art. 39°, primera parte, de la citada norma legal.

Que, en el caso de corresponder, se procederá a rectificar las declaraciones juradas de los periodos posteriores a la determinación con el fin de que la cuenta traslade los saldos a favor que realmente correspondan.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente que así lo disponga. En el supuesto de aplicación de la multa prevista en el Art. 41, deberá hacerse constar los presupuestos de reducción de la misma contenidos en los párrafos 6°, 7° y 8° del Art. 42° del dispositivo legal citado.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 147 de la Ley N° 4.044, el acto administrativo deberá contener indicación de que contra el mismo podrá interponer Recurso

de Reconsideración dentro de los quince (15) días de notificado (Art. 37 Ley N° 6.402 y modificatorias).

Que en igual sentido se expide el Departamento Asuntos Legales de la Repartición.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

**LA SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
INGRESOS PROVINCIALES  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébese la Determinación de Oficio practicada al contribuyente Galleguillo, Diego Armando, inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos-Régimen Local, bajo el N° 006-000626-6 por los periodos fiscales: diciembre de 2016 a abril de 2021, de la que surgen diferencias por omisión por las posiciones periodos: 12 de 2016; 01 a 12 de 2017; 01 a 12 de 2018; 01 a 12 de 2019; 01 a 12 de 2020 y 01 a 04 de 2021, que asciende a la suma de Pesos Ciento Veintiún Mil Ciento Cuarenta y Tres con 57/100 (\$ 121.143,57) en concepto de capital omitido.

El contribuyente posee una deuda de Pesos Ciento Veinte Mil Ciento Sesenta con 03/100 (\$ 120.160,03), concepto de capital, ya la suma de Pesos Doscientos Cuatro Mil Doscientos Once con 30/100 (\$ 204.211,30) en concepto de interés resarcitorio a la fecha de la Planilla de Ajuste Impositivo el que será recalculado a la fecha del efectivo pago.

Artículo 2°.- Aplícase la multa por omisión prevista en el Art. 41 del Código Tributario Ley N° 6.402 y modificatorias, la que asciende a la suma de Pesos Ciento Veintiún Mil Ciento Cuarenta y Tres con 57/100 (\$ 121.143,57) la que se reducirá al 50% si el contribuyente pagara o regularizara la deuda determinada dentro de los quince (15) días de haber quedado firme la determinación de oficio.

Artículo 3°.- Hacer conocer que, una vez que la Resolución se encuentre notificada y firme y no se haya efectuado el pago dentro de los quince (15) días, o habiendo regularizado mediante Plan de Facilidades de Pago el mismo caducará, se aplicará el interés punitivo que fija la Ley Impositiva Anual equivalente al cincuenta por ciento (50%) adicional al recargo contemplado en el Art. 39°, primera parte, como así también el importe correspondiente a la gestión de deuda administrativa agravada contemplada en el Art. 10° inciso 29° de la precitada norma legal.

Artículo 4°.- Notifíquese.

Artículo 5°.- Hacer conocer que, contra la presente disposición, podrá interponerse Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días de notificado, todo ello de conformidad al Art. 37°, del Código Tributario, Ley N° 6.402 y sus modificatorias.

Artículo 6°.- Tome conocimiento departamento Fiscalización.

Artículo 7°.- Cumplido, regístrese y archívese.

**Cra. Mercedes del C. Altamirano**  
Subdirección Gral. de Fiscalización  
DGIP - La Rioja

**VARIOS****Asociación Mutual Círculo Policial La Rioja  
Convocatoria**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Círculo Policial La Rioja, convoca a todos los asociados de la provincia a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 2025 a horas 09:00 primer llamado, horas 09:30 segundo llamado, en el local sito en calle Pelagio B. Luna N° 81 de la ciudad Capital de La Rioja, con la finalidad de efectuar el tratamiento del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

Art. 1°- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

Art. 2°- Informe respecto al estado actual de la Convocatoria de Acreedores.

Art. 3°- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Art. 4°- Lectura y aprobación de Memoria, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora de los Ejercicios comprendidos entre el 01-12-2017; 01-12-2018; 01-12-2019; 01-12-2020; 01-12-2021; 01-12-2022 y 01-12-2023.

Art. 4°- Consideración de la Asamblea de los Libros Contables y Sociales de la Entidad.

Art. 5°- Elección de Autoridades (Consejo Directivo, Titulares y Suplentes y Junta Fiscalizadora - Titulares y Suplentes) de la Mutual Periodo 2025-2028.

Art. 6°- Convalidación de los incrementos del importe de las cuotas sociales dispuestas por el Consejo Directivo.

Art. 7°- Convalidación de las operaciones inmobiliarias efectuadas por el Consejo Directivo y autorización para lograr la recuperación de bienes muebles e inmuebles y transferirlos en la modalidad de operación de ventas, Daciones de Pago, y/o Donaciones.

Art. 8°- Consideración de la propuesta efectuada por la Asociación Civil ASSPPOL de lograr con nuestra Mutual un Contrato de Colaboración entre las dos Entidades. La Rioja, abril 2025.

**Luis Alberto Reynoso**  
Secretario

**Ricardo Ugando Pérez**  
Presidente

**N° 30742 - \$ 33.588,00 - 06 y 09/05/2025 – Capital**

\* \* \*

**A.MU.TRA.M.****Asociación Mutual de Trabajadores Municipales****Convocatoria**

La Asociación Mutual de Trabajadores Municipales, (A.MU.TRA. M.), matrícula I.N.A.M. N° 57 L.R., en virtud de lo establecido en el Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social sito en calle Güemes N° 244, de esta ciudad capital, para el día viernes 20 de junio de 2025, a horas 13:00, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Motivos realización fuera de término Asamblea.

3.- Lectura y Consideración de: Memoria, Informe de la Junta Fiscalizadora, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico N° 28 y 29, del Periodo 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

4.- Consideración de motivos Incremento Cuota Social.

5.- Elección de dos (2) asociados para refrendar el Acta.

Nota: Artículo 37° del Estatuto: “El quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los órganos directivos y fiscalización, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.”

**Sergio R. Bustamante**  
Presidente

**N° 31772 - \$ 13.995,00 - 09/05/2025**

**EDICTOS JUDICIALES**

La Sra. Titular de la Sala Unipersonal Segunda de la Cuarta Circunscripción de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Dra. María Dolores Lazada, Secretaría Civil “B” a cargo del Dr. Franco Darío Soria, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 4010225000041815 - Letra “M”- Año 2025, caratulados: “Morandi, Natalia Verónica y Otros c/Mayo de Morales, Lola América y Otros s/Prescripción Adquisitiva”, que la Sra. Natalia Verónica Morandi y Otros han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva, respecto a un inmueble ubicado en la localidad de Aimogasta, Dpto. Arauco de esta provincia de La Rioja sobre calle Joaquín V. González N° 375, cuyas medidas y linderos son: al Norte mide 18.18 m (puntos 1 y 2) con propiedad de H. Chumbita de Villacorta; al Este mide 97,21 m (puntos 2-3) con propiedad de Emestina Herrera de Alba; al Sur mide 9,40 (punto 3-4) y 5,74 m (punto 4-5) y 15.21 m (punto 5-6) con calle Joaquín V. González y Angélica M. del V. Villegas de Vera; al Oeste mide 11.44 m (punto 6-7), 2,31 m (punto 7-8), con Blanca A. Herrera de Rodríguez 16.78 m (punto 8-9) 13,50 m (punto 9-10) con Olga B. Ramos; 5,20 m (punto 10-11) con Daniel G. Salom 2.27 m (punto 11-12) 9,93 m (punto 12-13) con Juan C. Bonetto y Nicolás E. Porras; 31,40 m (punto 13-14) y 10,75 m (punto 14-15) con Olga B. Ramos y Miguel A. Villega que tiene una superficie total de 2.729,26 m<sup>2</sup>; su Nomenclatura Catastral es: Dpto. 04, Circunscripción I, Sección B, Manzana 18, Parcela 40. En consecuencia, se cita y emplaza a estar a derecho a quien o a quienes se consideran con derecho sobre el predio descripto, dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de abril de dos mil veinticinco.

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N° 31694 - \$ 32.970,00 - 22/04 al 09/05/2025 - Aimogasta**



La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", Sala "9", a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica con una Nomenclatura Catastral: Dpto. 01; Circunscripción: I - Sección G - Manzana 557 - Parcela "135", se ubica en barrio San Vicente sobre calle Bazán y Bustos de la ciudad de La Rioja y linda: al Norte con inmueble del Sr. Nicolás Campillay; al Este con inmueble del Sr. Carlos Juan Ochova; al Sur con calle Abel Bazán y Bustos; y al Oeste con inmueble del Sr. Fidel Elpidio Cortez; por lo que forma una Superficie total de 363,51 m<sup>2</sup>, Disposición número 027328 de fecha 28 de mayo del año 2024; a comparecer a estar en derecho a los fines de que formulen oposición, en los autos Expte. 10402240000039835 - Letra "C"- Año 2024, caratulado: "Cortez Maza, Fidel Nicolás / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" dentro del término de diez (10) días computados a partir de la última publicación, a cuyo fin publíquese edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local de esta ciudad, Art. 409 Incs. 1° y 2° del C.P.C.

Secretaría, La Rioja, 04 de abril de 2025.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 31699 - \$ 26.690,00 - 22/04 al 09/05/2025 - Capital**

\* \* \*

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Margot Chade, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la extinta Sra. Carlota Marta Gerling, L.C. N° 4.255.262, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20201240000039600 - Letra "G" - Año 2024, caratulados: "Gerling, Carlota Marta - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, 11 de abril de 2025.

**Margot Chade**  
Secretaria

**N° 31702 - \$ 12.560,00 - 25/04 al 13/05/2025 - Chilecito**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría "B" - Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de (10) diez días posteriores a la última publicación a presentarse los que se consideren con derecho en los autos Expte. N° 30102240000041097 - Letra "L" - Año 2024, caratulados: "Leguiza, Leandro José Luis / Prescripción Adquisitiva -

Información Posesoria", sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: Matrícula Catastral: 4-13-09-014-545-366, ubicado en la acera Sureste de senda pública a la sierra, Dpto. General Belgrano, Pcia. de La Rioja. Mide: partiendo del Punto 1 en dirección Suroeste en un ángulo de 164°54'25", recorre 136,64 m hasta el Punto 2, continua en igual dirección en un ángulo de 173°38'02" recorre 56,55 m hasta el Punto 3, gira en dirección Oeste en un ángulo de 209°26'40" recorre 33,76 m hasta el Punto 4, en igual dirección en un ángulo de 205°18'50" y recorre 35,31 m hasta el Punto 5, donde gira levemente al Suroeste en un ángulo de 160°48'34" y recorre 68,89 m hasta el Punto 6, en igual dirección en un ángulo de 202°38'17" recorre 41,06 m hasta el Punto 7, gira al Suroeste en un ángulo de 152°49'39" y recorre 44,04 m hasta el Punto 8, donde gira al Noroeste en un ángulo de 245°05'31" y recorre 88,42 m hasta el Punto 9, donde gira al Suroeste en un ángulo de 118°24'10" y recorre 94,58 m hasta el Punto 10, continua en dirección Suroeste en un ángulo de 129°00'4" recorre 55,24 m hasta el Punto 11, en igual dirección y en un ángulo de 194°40'02" recorre 84,95 m hasta el Punto 12, continua en un ángulo de 158°44'43" y recorre 23,88 m hasta el Punto 13 donde gira al Suroeste en un ángulo de 225°32'06" y recorre 26,41 m hasta el Punto 14 donde gira al Sur en un ángulo de 109°12'31" y recorre 51,44 m hasta el Punto 15, gira levemente al Suroeste en un ángulo de 208°44'09" recorre 34,75 m hasta el Punto 16, gira al Oeste en un ángulo de 232°35'06" y recorre 9,60 m hasta el Punto 17, gira al Suroeste en un ángulo de 141°35'34" y recorre 22,70 m hasta el Punto 18, continúa en un ángulo de 212°13'08" y recorre 29,12 m hasta el Punto 19, en igual dirección en un ángulo de 167°27'20" recorre 91,71 m hasta al Punto 20, gira al Oeste en un ángulo de 203°14'18" y recorre 33,19 m hasta el Punto 21, continua en igual dirección en un ángulo de 186°15'40" recorre 29,22 m hasta el Punto 22, en igual dirección en un ángulo de 186°45'45" recorre 46,06 m hasta el Punto 23, donde gira al Suroeste en un ángulo de 136°33'29" y recorre 44,50 m hasta el Punto 24, en igual dirección en un ángulo de 190°42'25" recorre 74,38 m hasta el Punto 25, continua en dirección Suroeste en un ángulo de 160°29'49" recorre 194,06 m hasta el Punto 26, continua en dirección Sur en un ángulo de 146°20'46" y recorre 120,02 m hasta el Punto 27, gira al Sureste en un ángulo de 142°19'23" recorre 127,63 m hasta el Punto 28, donde gira al Sur en un ángulo de 207°19'40" recorre 162,83 m hasta el Punto 29, gira al Suroeste en un ángulo de 208°52'50" y recorre 186,38 m hasta el Punto 30, gira al Sureste en un ángulo de 148°12'17" y recorre 388,00 m hasta el Punto 31 donde gira al Este en un ángulo de 100°05'44" y recorre 249,01 m hasta el Punto 32, donde gira al Este en un ángulo de 166°53'36" y recorre 81,22 m hasta el Punto 33, gira al Noroeste en un ángulo de 144°11'15" y recorre 121,86 m hasta el Punto 34, continua en igual dirección en un ángulo de 210°39'48" y recorre 289,51 m hasta el Punto 35 donde gira levemente al Este en un ángulo de 193°41'39" y recorre 150,06 m hasta el Punto 36, en igual dirección y en un ángulo de 170°59'34" recorre 105,20 m hasta el Punto 37, donde gira en dirección Norte en un ángulo de 106°27'29" recorre 52,57 m hasta el Punto 38, donde gira al Este en un ángulo de 255°19'41" y recorre 163,76 m hasta el Punto 39 donde gira al Noreste en un ángulo de 165°03'20" y recorre 87,89 m hasta el Punto 40 donde gira al Noreste en un ángulo de 148°49'37" y recorre 238,56 m hasta el Punto 41, continua en



dirección Noreste en un ángulo de 161°05'22" y recorre 101,80 m hasta el Punto 42, gira en dirección Norte en un ángulo de 154°50'16" y recorre 57,61 m hasta el Punto 43 donde gira al Noreste en un ángulo de 230°21'25" y recorre 48,08 m hasta el Punto 44, donde continua en igual dirección y en un ángulo de 187°12'01" y recorre 389,35 m hasta el Punto 45, gira al Norte en un ángulo de 138°15'14" y recorre 150,22 m hasta el Punto 46, en igual dirección en un ángulo de 183°09'28" recorre 29,15 m hasta el Punto 47 donde gira al Noroeste en un ángulo 130°13'28" y recorre 55,96 m hasta el Punto 48, donde gira al Oeste en un ángulo de 113°46'03" y recorre 60,96 m hasta el Punto 49 donde gira levemente al Noroeste en un ángulo de 206°21'33" recorre 25,82 m hasta el Punto 50, continua el igual dirección en un ángulo de 186°38'12" recorre 103,36 m hasta el Punto 51 donde gira al Norte en un ángulo de 247°45'11" y recorre 197,23 m hasta el Punto 52 donde gira al Noreste en un ángulo de 203°08'52 y recorre 73,49 m hasta el Punto 53, gira en dirección Norte en un ángulo de 166°13'25" y recorre 96,13 m hasta el Punto 54, donde gira al Noroeste en un ángulo de 148°48'38" recorre 101,16 m hasta el Punto 55, en igual dirección en un ángulo de 188°38'25" recorre 52,45 m hasta el Punto 56 donde gira al Noreste en un ángulo de 220°45'30" recorre 123,23 m hasta el Punto 57 donde gira al Oeste en un ángulo de 70°08'45" y recorre 46,46 m hasta el Punto 58 donde gira al Suroeste en un ángulo de 150°30'43" y recorre 432,87 m hasta el Punto 1 de partida, encerrando así una superficie de 8.965,58 m<sup>2</sup>, y linda al Oeste y Noroeste con senda pública camino a la sierra, al Sur Ramón Rojas y al Este con Benito Romero y Héctor Díaz. Publíquese edictos por (5) cinco veces.

Secretaría, 16 de abril de 2025.

**Dr. Pablo Ricardo Magaquían**  
Juez de Cámara

**Estela Nievas de Sánchez**  
Prosecretaria

**N° 31707 - \$ 109.900,00 - 25/04 al 13/05/2025 - Chemical**

\* \* \*

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "A", Dra. Claudia R. Zárate, Dra. Margot Chade (Secretaria); cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, acreedores y legatarios del extinto Delfor Alejandro Cofre D.N.I. N° 6.710.804, a comparecer autos Expte. N° 20201240000039349 - Año 2024 - Letra "C", caratulados: "Cofre, Delfor Alejandro / Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 29 de noviembre de 2024.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**S/c. - 25/04 al 13/05/2025 – Chilecito**

La señora Juez de Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Primera Circunscripción Judicial, ciudad Capital de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis, hace saber por cinco (5) días, que cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral Dpto. 01, Circunscripción I, Sección E, Manzana 132, Parcela b, de barrio Cochangasta del solicitante Andrés Julián Domínguez, CUIL N° 23.16676929.9, a comparecer en el término de treinta (30) días, posteriores a la publicación en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, en los autos Expte. N° 10102230000033595 - Letra "D" - Año 2023, caratulados: "Domínguez Andrés Julián / Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 10 abril de 2025.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria

**N° 34715 - \$ 14.130,00 - 29/04 al 16/05/2025 - Capital**

\* \* \*

La Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B"- Sala 5 Unipersonal, Dr. Walter Miguel Peralta, y la actuaria, Secretaria Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que en autos Expte. N° 10202240000039388 - Letra "P" - Año 2024, caratulados: "Pontes Paz, Celso Federico y Otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante esta Cámara de la Primera Circunscripción, de la ciudad Capital de La Rioja; se tiene por iniciado juicio de Información Posesoria por los Sres. Celso Federico Pontes Paz, D.N.I. N° 29.877.358; Víctor Manuel Pontes Paz, D.N.I. N° 30.769.181; José Antonio Pontes Paz, D.N.I. N° 32.813.829, del inmueble individualizado como: inmueble ubicado en paraje "El Porvenir", Dpto. Ángel V. Peñaloza / Capital, de la Provincia de La Rioja, identificado con Matrícula Catastral 4-18-58-031-821-638; con una superficie de 17.530 ha 2.977,44 m<sup>2</sup>, aprobado mediante Disposición N° 027286, por la Dirección General de Catastro, en fecha 15 de mayo del año 2024; tiene como colindantes: Norte: campo Pozo del Chañar de 5.061,21 m<sup>2</sup>; Oeste: 1) Luis Gonzalo Villalba Guzmán, de 3.431,84 m<sup>2</sup>; 2) Campo "El Zapallar" del fallecido Antonio Pontes Paz, de 2.813,07 m<sup>2</sup>; 3) Campo "Don Fidel" de la Sra. Isabel Tello, de 3.400,63 m<sup>2</sup>; 4) Campo "La Berita" de 5.500,79 m<sup>2</sup>, de Norte a Sur y de 2.955,01 m<sup>2</sup> de Este U Oeste; 5) Baudilio Aníbal Díaz y otros, de 3.135,77 m<sup>2</sup>, de Norte a Sur y de 2.062,39 m<sup>2</sup> de Este a Oeste; 6) Suc. Cruz Zalazar de 5.997,60 m<sup>2</sup>; Este: 1) Rodolfo del Carmen Mastromatey, de 11.228,37 m<sup>2</sup>; 2) Campo "La Chilca" de Productos Integrados de Mendoza S.A. de 8.953,21 m<sup>2</sup>; 3) Campo "Pozo Verde" de 5.603,52 m de Oeste a Este; y de Este a Sur de 2.940,94 m<sup>2</sup>; Sur: 1) Sr. Eugenio Andrada, de 451,61 m<sup>2</sup>; 2) Mario Guzmán Soria y sucesión de José Osvaldo Borda de 15.757,28 m<sup>2</sup>. Se superpone parcialmente con la Mat. Cat. 4-18-58-031-926-012, Disp. N° 1188 a nombre del Sr. Roberto Duran, D° 1962 F° 4371 del año 1966, también



con Mat. Cat. 4-18-58-043-232-905, Disp. N° 6935 de fecha 29/10/1984 a nombre de la sucesión de Borda Osvaldo José y M.J N° 36-1, y, por último, con la que nuestro difunto padre había realizado el 01-08-2019, Mat. Cat. 4-18-58-031-580-428, Disp. N° 24259, Sr. Celso Pontes Paz. Publíquense edictos citatorios por tres (3) veces en un diario de circulación local y Boletín Oficial, Art. 409 incs.1 y 2 del C.P.C.  
Secretaría, marzo de 2025.

**Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 31716 - \$ 26.376,00 - 29/04 al 09/05/2025 - Capital**

\*\*\*

La Sra. Jueza del Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; Secretaría "A", Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que en los autos Expte. N° 20201250000041453 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Cerezo, Antonio Clemente / Sucesión Ab Intestato"; se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, citando y emplazando a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Sr. Cerezo, Antonio Clemente, DNI N° 17.927.962, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 24 de abril de dos mil veinticinco.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 31718 - \$ 15.700,00 - 29/04 al 16/05/2025 - Chilecito**

\*\*\*

El Sr. Juez subrogante de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "A", a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, Sala 7, comunica que en autos Expte. N° 104012300000035763 - Letra "C"- Año 2023, caratulados: "Cocha, Roberto Nicolás y Otros" - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria y cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley a quien se considere con derecho en relación al inmueble que se describe así: Dpto. 01; Sec. B - Manz. 1654 - Parc. "ab", Matrícula Registral N° C-13343, ubicado en ciudad Capital de La Rioja, cuya superficie total es de 1187,34 m2 sito en B° Vargas. A tal fin ordenó se publiquen edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Art. 409 del CPC. Fdo. Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Juez - Dr. Néstor F. Carrizo, Secretario.

Secretaría, 23 de abril de 2025.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 31724 - \$ 17.270,00 - 06 al 23/05/2025 - Capital**

\*\*\*

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B", en autos Expte. N° 20202250000041771 - Letra "P" - Año 2025, caratulados: "Ponce, Carlos Nicolás - Sucesión Ab Intestato", ordena publíquense edictos en un diario de circulación provincial y en el Boletín Oficial por tres (3) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Ponce, Carlos Nicolás, DNI N° 6.720.081 a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.  
Chilecito, 23 de abril de 2025.

**Patricia Analía Moreno**  
Prosecretaria

**N° 31731 - \$ 8.478,00 - 06 al 13/05/2025 - Chilecito**

\*\*\*

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Margot Chade, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Enrique Gerónimo Samaja, D.N.I. N° 13.760.465, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 20201240000039494 - Letra "S" - Año 2024, caratulado: "Samaja, Enrique Gerónimo - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. Margot Chade, Secretaria de la Secretaría "A".  
Chilecito, 18 de diciembre de 2024.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 31732 - \$ 15.700,00 - 06 al 20/05/2025 - Chilecito**

\*\*\*

Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B" en los autos Expte. N° 20202250000041735 - Letra "D" - Año 2025, caratulados: "Despa Caterini - Sucesión Ab Intestato" se ha dispuesto el siguiente proveído: Chilecito, tres de abril del





año dos mil veinticinco... publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación ídem al Ministerio de Educación de la Provincia, a la Dirección General de Rentas, en los domicilios denunciados (Art. 342 del C.P.C. y 2.340 del CC. y CN). Previo, líbrese la comunicación prevista en el Art. 2° de la Ley 5.702, en el plazo de diez (10) días, todo bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 24 de abril de 2025.

**Cecilia Rita Seáñez**

Jefe de Despacho

**N° 31733 - \$ 10.362,00 - 06 al 13/05/2025 - Chilecito**

\* \* \*

La Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Secretaria "B", Sala 2, a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber que el Sr. Miguel Ángel Barrera, ha iniciado juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 10102240000039396 - "B" - Año 2024, caratulados: "Barrera Miguel Ángel y Otros - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre el inmueble ubicado en Ex Ruta Nacional N° 38, pasaje Talamuyuna de Arriba; localidad Talamuyuna, Dpto. Capital, La Rioja, individualizada según plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro, a través de la Disposición N° 27.354 de fecha 05/06/2024, Matrícula Catastral: 4-01-58-013-335-632, inscripto a nombre de Bazán de Barrera Teodora Severina; que consta de una superficie total de 3.843,43 m<sup>2</sup>, y que linda al Norte: con propiedad a nombre de Santiago A. Bazán, Felipe Macchia y Carlos Mercado; al Sur: con camino a Talamuyuna de Abajo y propiedad a nombre de Eugenio Lucero; al Este: con propiedad de Luis Zalazar; al Oeste: con Ex Ruta Nacional N° 38 y propiedad a nombre de Santiago A. Bazán. Se cita asimismo a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a presentarse a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad. Secretaria, 28 de abril de 2025.

**Dra. María José Quiroga**

Secretaria

**N° 31735 - \$ 26.690,00 - 06 al 20/05/2025 - Capital**

\* \* \*

La señora Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción, Secretaria "B" Dra. María de las Mercedes Molina, hace saber por cinco veces (Art. 409 del C.P.C.). Que se iniciado juicio de información posesoria en autos Expte. N° 30102240000040403 - Letra "V" - Año 2024, caratulados: "Vega Ugarte, Sergio Luis / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" sobre el siguiente inmueble,

ubicado en la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano Pcia. de La Rioja, cuya Nomenclatura Catastral es Dpto.: 13; Circ. I: Secc. B, Mza.: 4; Parc.: "14", cuya superficie total es de 318,07 m. Cítese a terceros, colindantes y cualquier interesado debidamente legitimado para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez (10) días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. 14 de abril de 2025.

**Dra. María de las Mercedes Molina**

Juez de Cámara

**Juan Carlos Agüero**

Jefe de Despacho

**N° 31740 - \$ 14.130,00 - 06 al 20/05/2025 - Chamental**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Sala 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez - Secretaria "B" del actuario Dra. Silvia S. Zalazar, en autos Expte. N° 10402240000039950 - Letra "S" - Año 2024, caratulados: "Sosa, Amelia de Jesús / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)". Hace saber que la Sra. Amelia de Jesús Sosa D.N.I. N°14.862.646, han iniciado Juicio de Información posesoria sobre un inmueble ubicado en Paraje La Esperanza, de esta ciudad Capital de La Rioja, que consta de una superficie total de 4 ha 7.783,08 m<sup>2</sup>; al Sur y su contrafrente al Norte mide 55.78 m y el lado Este y Oeste mide 860.46 m; Nomenclatura Catastral N° 4-01-50-034-435-566, plano de mensura aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 027449 con fecha 04 de julio de 2024; el cual colinda al Este con propiedad del Sr Luis Demetrio Leguiza; al Oeste con la propiedad de la Sra. Aurora Rosalía del Valle Fuentes; al Sur con calle Camino a La Esperanza; al Norte con río El Quemado. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 14 de abril de 2025.

**Dra. Silvia S. Zalazar**

Secretaria

**N° 31741 - \$ 21.980,00 - 06 al 20/05/2025 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría "B", Tercera Circunscripción Judicial Dra. María de las Mercedes Molina, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos Expte. N° 30102240000040269 - Letra "H" - Año 2024, caratulados: "Herrera, Eliana Laura / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria", sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: Nomenclatura Catastral: Departamento: 12 - Circunscripción: I - Sección A - Manzana 20 - Lote 65, ubicado en la acera Noroeste de calle Nicolás Ayán (Oeste)





barrio Centro, de la ciudad de Chamental, departamento Chamental, provincia de La Rioja. Mide: de frente al Sureste 9,78 m; en su contrafrente Noroeste 12,75 m, al Suroeste cuatro segmentos: 39,3 m (1-2), 1,51 m (2-3), 1,54 m (3-4), 18,94 m (4-5); en su lado Noreste siete segmentos: 1,55 m (6-7), 0,45 m (7-8), 17,19 m (8-9), 5,21 m (9-10), 7,39 m (10-11), 5,20 m (11-12), 32,86 m (12-13), lo que encierra una superficie total de 676,43 m<sup>2</sup>. Linda al Sureste con calle Nicolás Majul Ayán (Oeste); al Noroeste con lote 50 Gerardo Luna Corzo; al Suroeste con lote 24 de Carlos Ángel Abdala y lote 14 de sucesión de Adelina Paredes; al Noreste con Roberto Capelletti, Lote 9 de Blanca del Moral y lote 12 de Sucesión de Pedro Castro. Publíquese edictos por cinco veces. Secretaría, 25 de abril de 2025.

**Dra. María de las Mercedes Molina**  
Juez de Cámara

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 31744 - \$ 23.550,00 - 06 al 20/05/2025 - Chamental**

\* \* \*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 35/25 de fecha 01/04/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0030-6-25, por el cual "Fideicomiso Pueblo Velasco" solicita se apruebe la sustitución del fiduciario por fallecimiento del Fiduciario Titular; se ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín oficial de la provincia, haciendo saber la aprobación de la sustitución del fiduciario del Fideicomiso Pueblo Velasco, por fallecimiento de la fiduciaria titular: Elsa Beatriz Delgado, DNI N° 27.598.340, a favor del sucesor estatutario: Hernán Colombo, argentino, nacido el 4 de mayo de mil novecientos setenta y cinco, Documento Nacional de Identidad número D.N.I. N° 24.605.193, CUIT N° 20-24605193-4, de estado civil divorciado, con domicilio constituido en Pelagio B. Luna y 25 de Mayo - P. San Ignacio Piso: PB Dpto.: 7 - Barrio: Centro de esta ciudad Capital de La Rioja. Y la modificación del instrumento. Publíquese.

La Rioja, 2025.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 31751 - \$ 11.196,00 - 09/05/2025 - Capital**

\* \* \*

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber por un (1) día que en los autos caratulados: "Mercado, Alberto Horacio Leopoldo / Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° 10101250000041454 - Letra "M" - Año 2025, en trámite ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Primera

Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; cita a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación. Se transcribe la Resolución en su parte pertinente: "La Rioja, nueve de abril de dos mil veinticinco... De conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2.336, 2.337, 2.340 y concs. del C.C.C. téngase por iniciado juicio sucesorio del extinto Mercado, Alberto Horacio Leopoldo. Publíquense edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efecto de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación... Notifíquese... Fdo. Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de Cámara. Dra. Delgado Eva Malena - Secretaria Transitoria Cámara Primera "A".

**Dra. Eva Malena Delgado**  
Secretaria Transitoria

**N° 31752 - \$ 5.024,00 - 09/05/2025 - Capital**

\* \* \*

La señora Juez de la Sala Unipersonal N° 6, de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría B, a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, Secretaria de Cámara, en la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, hace saber que en autos Expte. N° 10202240000040393 - Letra R - Año 2024, caratulados: "Robledo, Francisco Ignacio; Chumbita Francisca del Rosario s/Sucesión Ab Intestato" se decretó la apertura del juicio sucesorio del Sr. Francisco Ignacio Robledo, D.N.I. N° 6.707.049 y Sra. Francisca del Rosario Cumbita, D.N.I. N° 4.824.511; debiéndose publicar edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando, emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la sucesión de los causantes, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial; bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 C.C. y CN.). Secretaría, 25 abril de 2025.

**Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 31753 - \$ 3.768,00 - 09/05/2025 - Capital**

\* \* \*

La Dra. Ana Carla Menem, Jueza Transitoria de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 7, Secretaría "A" del actuario Dr. Néstor Fabián Carrizo, hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Ramón Duilio Correa, D.N.I. 3.161.791 para que dentro del término de treinta (30) días -posteriores a la publicación en el Boletín Oficial- se presenten a estar a derecho, Arts. 2.340 del CC y CN y 342 del CPC en los autos Expte. N°



1040124000041021 - "C" - 2024, caratulados: "Correa Ramón Duilio / Sucesión Ab Intestato", que tramitan por ante este Tribunal y Secretaría.  
Secretaría, 21 de abril de 2025.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 31755 - \$ 3.140,00 - 09/05/2025 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 2 Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marcela Susana Fernández Favaron, Secretaría "B" a cargo del Prosecretario Sr. Ariel Rubén Dávila, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la extinta Sra. Graciela Antonieta Guell, D.N.I. N° 3.572.867 a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102230000033846 - Letra "M"- Año 2023, caratulados: "Martín Carlos Alberto Hipólito - Sucesión Ab Intestato" por el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez.  
Secretaría, 25 de abril de 2025.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria

**N° 31756 - \$ 2.512,00 - 09/05/2025 - Capital**

\* \* \*

El señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Armando A. Romero, Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20101241000025745 - Año 2024 - Letra "R", caratulados: "Rossi, Josefina - Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Josefina Rossi D.N.I N° 2.272.996 a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores al de la publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial.  
Chilecito, La Rioja, 11 de marzo de 2025.

**Rita Garrot**  
Jefe de Despacho

**N° 801500 - S/c. - 09/05/2025**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción de la provincia de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, en autos Expte. N° 10102240000039781 - Año 2024 - Letra "C", caratulados: "Chanampa, José Bernardo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", dispuso el siguiente Decreto: "La Rioja, primero de abril de dos mil veinticinco". Proveyendo el escrito que

antecede, y atento a lo informado, corresponde de conformidad a lo establecido por la normativa del Art. 409 del CPC, tener por Iniciada Demanda Sumaria de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), en favor de Chanampa, José Bernardo, DNI N° 11.496.384 (Respecto del Inmueble objeto de la Usucapión que se encuentra situado en Ruta Provincial N° 5 Km 6 1/2, de la ciudad Capital de La Rioja, y se caracteriza por los siguientes datos que a continuación se transcriben: Departamento Capital, Circunscripción I, Sección H, Manzana 1040, Parcela 5, N° de Padrón 1-119408, N° de Disposición 27366, Matrícula Catastral 4-01-50-031-535-058 (01-I-H-1040-5), Propietario anterior Estado Provincial Nomenclatura Catastral 01-i-h-1040-3, Dominio N° C-19694 del año 1995, Dimensiones - Colindantes - Ubicación: Ruta Provincial N° 5, localidad La Rioja. Dicho inmueble lindera al Norte: Olivares Riojana S.A. 143,35 m; al Sur: Ruta Provincial N° 5, |80,23 m.; al Este: Olivares Riojana S.A. 1135,81 m.; Al Oeste: Portales Antonio José Roque |120,92 m. Superficie según mensura: 7.790,46 metros cuadrados, todo ello según Plano de Mensura para Información Posesoria a nombre de Chanampa, José Bernardo, CUIT 20-11496384-5; Disposición N° 027366. Téngase presente la prueba ofrecida para la oportunidad procesal pertinente. Publíquese edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local; y córrase Traslado de la Demanda introducida por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley; al Estado Provincial; Municipalidad del Dpto. Capital; colindantes y anterior/es poseedor/es. En otro orden, y de conformidad a lo normado por el Art. 1.905, ofíciase al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de que proceda a la anotación de la Litis trabada con relación al inmueble en cuestión. Notifíquese. Fdo.: Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Juez de Cámara; Dra. María José Quiroga - Secretaria. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas. Secretaría "B".  
La Rioja, 05 de mayo de 2025.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria

**N° 31757 - \$ 39.250,00 - 09 al 23/05/2025 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" - Sala 7 - Dra. Ana Carla Menem, a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, Secretaria, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Ramón Rosa Centeno y Griselda Rosa Díaz, en autos Expte. N° 10202230000036239 - Letra "C" - Año 2023, caratulados: "Centeno, Ramón Rosa; Díaz, Griselda Rosa / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial, (Art. 2.340 del C.C. y C.N.). Edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 08 de abril de 2025.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 31758 - \$ 2.826,00 - 09/05/2025 - Capital**



El Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Juez de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B, a cargo de la autorizante Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, que en los autos Expte. N° 10402250000041492 - Letra "B" - Año 2025, caratulado: "Bustos, María Inocencia; Romero, Donato Serafín / Sucesión Ab Intestato", cita herederos, acreedores, legatarios y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Donato Serafín Romero, D.N.I. N° M6.720.536 y María Inocencia Bustos, D.N.I. N° F6.040.694 para que acredite dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial.

Secretaría, La Rioja 28 de abril de 2025.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 31759 - \$ 2.512,00 - 09/05/2025 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 9, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber por un día (1) que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto José Ramón Sufán, DNI N° 10.781.413, a comparecer en los autos Expte. N° 10401250000041602 - S - 2025, caratulado: "Sufán, José Ramón - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 30 de abril de 2025.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 31760 - \$ 2.198,00 - 09/05/2025 - Capital**

\* \* \*

El señor Inspector General de Justicia de la provincia de La Rioja, Sr. Jacob Emanuel Saúl, hace saber que por disposición I.G.J.P. (E) N° 028/2024 de fecha 28 de marzo de 2025, en el Expte. N° C 023 0207 7 24, caratulado: "Servi Rap S.R.L. s/Designación de Nuevo Socio Gerente", se ha solicitado la inscripción por ante esta Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, del nuevo Socio Gerente, el Sr. Felipe Neri Carrizo, DNI 16.664.775, CUIL 20-16664775-5, estado civil soltero, profesión comerciante, con domicilio en calle Carmen de Barrionuevo s/n, barrio Faldeo Sur, Mza. K C, La Rioja de la firma Servi Rap S.R.L. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial por un día. Secretaría, abril de 2025.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 30761 - \$ 7.464,00 - 09/05/2025 - Capital**

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 052/25, de fecha 21/04/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0101-0-25, caratulado: "500 Productos S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas". Hace saber: 1°) Que con fecha 10 de marzo de 2025 mediante Instrumento Privado Certificado por ante Escribano Público, el Sr. Guzmán, Adrián Alejandro D.N.I. N° 24.463.872, CUIL N° 20-24463872-5, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Sarmiento Esq. Las Carretas s/n, Villa Sanagasta, La Rioja, propietario de 375 cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, representativas del 75% (setenta y cinco por ciento) del Capital Social, cedió el total de su participación societaria a favor de la Sra. Oliva, Elsa Aquilina Nicolasa, D.N.I. N° 10.290.975, CUIT N° 27-10290975-0, argentina, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle 20 de Mayo N° 9015, barrio Matadero, de la ciudad de La Rioja; y el Sr. Castro Antonio Nicolás, D.N.I. N° 27.946.668, CUIT N° 20-27946668-4, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ulapes N° 32, barrio Jardín Residencial, ciudad de La Rioja, propietario de 125 cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, representativas del 25% (veinticinco por ciento) del Capital Social, cedió el total de su participación societaria a favor de la Sra. Castro, Ana Carolina, D.N.I. N° 28.619.428, CUIT N° 27-28619428-7, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Sarmiento Esq. Las Carretas s/n, Villa Sanagasta, La Rioja. Dicho convenio de cesión de cuotas es aceptado y aprobado por los presentes en forma unánime. Como consecuencia de ello, se reforma la cláusula sexta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: Sexta - Suscripción del Capital: el capital social se constituye en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), representado en quinientas (500) cuotas sociales de capital; las que son suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: la socia Sra. Oliva, Elsa Aquilina Nicolasa D.N.I. N° 10.290.975, suscribe la cantidad de trescientas setenta y cinco (375) cuotas sociales, lo que representa un setenta y cinco por ciento (75%) del Capital Social; la socia Sra. Castro, Ana Carolina, D.N.I. N° 28.619.428, suscribe la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas sociales, lo que representa un veinticinco por ciento (25%) del capital social. Dichos aportes de capital están totalmente integrados, y 2°) que con fecha 26 de marzo de 2025 mediante acta de reunión de socios se designa como socio gerente a la Sra. Oliva, Elsa Aquilina Nicolasa, D.N.I. N° 10.290.975, con todos los alcances y facultades que le atribuye el Artículo Décimo de este contrato y la Ley 19.550. Publíquese.

Mayo, 2025.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 31762 - \$ 27.990,00 - 09/05/2025 - Capital**



El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 044/25, de fecha 16/04/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0100-0-25, caratulados: “Frighoor S.A.S. s/Inscripción de Cesión de Acciones y Nuevos Administradores”. Hace saber: 1°) Que con fecha 28 de enero de 2025 mediante Instrumento Privado certificado por ante Escribano Público, el Sr. Córdoba Duarte, Lucas Exequiel, D.N.I. N° 36.854.660, CUIT N° 20-36854660-8, argentino, soltero, de profesión Contador Público, con domicilio Padre Caamaño N° 557, barrio Evita, ciudad de La Rioja, cedió el total de su participación, consistente en 1.600.000 acciones ordinarias, escriturales, de pesos uno (\$) 1,00) valor nominal cada una, que representan el 80% (ochenta por ciento) del Capital Social a favor del Sr. Galván, Octavio Luciano Matías, D.N.I. N° 42.358.494, CUIT N° 20-42358494-8, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. Ramírez de Velasco N° 2069, barrio Yacampis, ciudad de La Rioja. Dicho Contrato de Compraventa de paquete accionario es aceptado y aprobado por los presentes en forma unánime; 2°) Que con fecha 28 de marzo de 2025 mediante acta de asamblea se aprueba la venta y se designa nuevo Administrador Titular al Sr. Galván, Octavio Luciano Matías y Administrador Suplente al Sr. Arce, Héctor Nicolás. Como consecuencia de ello se reforman los puntos 3 y 4 de las Disposiciones transitorias, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera; 3) Capital social: suscribir el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Galván, Octavio Luciano Matías, CUIT N° 20-42358494-8, suscribe la cantidad de dos millones (2.000.000) de acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto, es decir, el cien por ciento (100%) del capital social. El Capital Social se integra en un cien por ciento (100%) en aportes no dinerarios. Bienes cuyo detalle se adjunta mediante un Inventario de Bienes físico y valorado, con sus respectivos valores de mercado, certificado por Contador Público y legalizado por ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja (C.P.C.E.L.R.). 4) Designación de Miembros del Órgano de Administración y Declaración sobre su condición de Persona Expuesta Políticamente: designar administrador titular a Galván, Octavio Luciano Matías, DNI N° 42.358.494, CUIT N° 20-42358494-8, argentino, con domicilio en Avda. Ramírez de Velazco N° 2069, barrio Yacampis, de la ciudad capital de La Rioja. Galván, Octavio Luciano Matías acepte el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y domicilio electrónico en estudioriveramichea@gmail.com y manifiesta con forma y efecto de declaración jurada que no le afecta inhabilidad o incompatibilidad, legal o reglamentaria alguna para ocupar el cargo que le ha sido conferido y por instrumento separado de este contrato declara sobre su condición afirmativa o negativa de Persona Expuesta Políticamente a los efectos de la resolución N° 134/18 y modificatorias de la Unidad de Información Financiera. Designar administrador suplente a

Arce, Héctor Nicolás, DNI N° 27.914.379, CUIT N° 20-27914379-6, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle proyectada s/n, barrio Agrario, de esta ciudad Capital. Arce, Héctor Nicolás acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y domicilio electrónico en estudioriveramichea@gmail.com y manifiesta con forma y efecto de declaración jurada que no le afecta inhabilidad o incompatibilidad, legal o reglamentaria alguna para ocupar el cargo que le ha sido conferido y por instrumento separado de este contrato declara sobre su condición afirmativa o negativa de Persona Expuesta Políticamente a los efectos de la Resolución N° 134/18 y modificatorias de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado. Publíquese. Mayo, 2025.

**Jacob Emanuel Saúl**

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 31763 - \$ 38.253,00 - 09/05/2025 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez de Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Pcia. de La Rioja, Dra. María Alejandra López, Secretaria “B” a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en autos Expte. N° 50102230000033501 - Letra “L” - Año 2023, caratulados: “López, Pedro / Sucesión Ab Intestato” cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el extinto Pedro López DNI N° 2.991.076, para que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día.

Chepes, L.R., 05 de mayo de 2025.

**Dra. María Leonor Llanos**

Secretaria

**N° 31764 - \$ 2.198,00 - 09/05/2025 - Chepes**

\* \* \*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 007/25, de fecha 19/02/2025 de la Inspección General de Justicia, en el Expte. C023-0239-6-24, caratulados: “Salud Visual S.R.L. s/Inscripción de Aumento de Capital”, ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de hacer saber que se ha efectuado un Aumento de Capital a la suma total de Pesos Catorce Millones Novecientos Cuarenta Mil (\$) 14.940.000,00) de la sociedad comercial Salud Visual



S.R.L. y la modificación del Artículo 5° del contrato social que queda redactado de la siguiente manera: “Artículo Quinto: el capital social se fija en la suma de Pesos Catorce Millones Novecientos Cuarenta Mil (\$ 14.940.000), dividido en cien (100) cuotas de valor nominal Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos (\$ 149.400) cada una. Cada cuota otorga derecho a un voto. El capital se suscribe íntegramente del siguiente modo: 1) Diego Cerezo: 90 cuotas, o sea, la cantidad de Pesos Trece Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil (\$ 13.446.000) y 2) Silvana Cerezo: 10 cuotas, o sea, Pesos \$ 1.494.000”. Publíquese.

La Rioja, 28 de abril de 2025.

**Jacob Emanuel Saúl**

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 31765 - \$ 12.129,00 - 09/05/2025 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo P. Ortiz Juárez, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. Silvia A. Zalazar, Sala 8, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 10402240000040948 - D - 2024, caratulados: “De la Vega Mario Guillermo s/Sucesión Ab Intestato”, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local, Art. 342 inc. 3 C.P.C., que se ha iniciado el Juicio Sucesorio del Sr. Mario Guillermo de la Vega, D.N.I. M8.645.544 citando herederos, acreedores y legatarios y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su calidad y se presenten al sucesorio, dentro de los treinta (30) días, posteriores a la publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de abril de 2025.

**Dra. Silvia S. Zalazar**

Secretaria

**N° 31766 - \$ 3.768,00 - 09/05/2025 - Capital**

\* \* \*

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. María Haidée Paiaro - Secretaría “A”, a cargo de la Dra. María José Bazán, hacen saber que el Instituto Castro Barros S.R.L., ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 42.470 - Letra “P” - Año 2011, caratulados: “Instituto Castro Barros S.R.L. / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), sobre el inmueble ubicado en calle pasaje San Antonio S/N - B° Cochangasta, de esta ciudad Capital de La Rioja, que según el plano de mensura aprobado por la Dirección Gral. de Catastro mediante Disposición N° 018566 de fecha 21 de octubre de 2010, Nomenclatura

Catastral: Dpto. 01 - Circ. I - Sección E - Manzana 211 - Parcela “86”, que consta de las siguientes medidas: Oeste 28 m; Este 18,80 m; Sur: 156,50 y Norte 158,10. Que tiene como colindantes al Norte: Lote “V” perteneciente al Sr. Díaz Jorge Fernando; al Oeste con calle pasaje San Antonio, al Este con calle Los Pozos y al Sur con lote perteneciente al Instituto Castro Barros S.R.L. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble indicado, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos de ley por tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, Art. 409 Inca. 1 y 2 del C.P.C.

Secretaría, 25 de abril de 2025.

**Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci**

Secretaria

**N° 31767 - \$ 16.014,00 - 09 al 16/05/2025 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la 1ª. Circunscripción Judicial de la Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría “A” del actuario Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos, a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes que integran la sucesión del Sr. Gallardo Oscar Daniel D.N.I. N° M23.352.657 para que comparezcan en los autos Expte. N° 10201250000041357 - G - 2025, caratulados: “Gallardo, Oscar Daniel - Sucesión Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y diario de circulación local (Art. 2.340 última parte C.C. y C.N.).

Secretaría, 07 de abril de 2025.

**Dr. Claudio Gallardo**

Secretario

**N° 31768 - \$ 2.512,00 - 09/05/2025 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza del Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja; Secretaría “A”, Dra. Claudia R. Zárate, hace saber que en los autos Expte N° 20201240000040215 - Año 2024 - Letra “V”, caratulados: “Villegas, Benito Argentino; Tejada, Rosa Isabel / Sucesión Ab Intestato”; se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Sra. Rosa Isabel Tejada, D.N.I. N° 6.137.754 y Sr. Benito Argentino Villegas, D.N.I. N° 6.724.854, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.



Chilecito, veintinueve de abril de dos mil veinticinco.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 31769 - \$ 14.130,00 - 09 al 23/05/2025 – Chilecito**

\* \* \*

Por disposición del señor Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber por disposición N° 234/23 de fecha diez de noviembre de 2023 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0402-2-23, caratulados: “Mundo Motor La Rioja S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social” ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (1) día en el Boletín Oficial a los fines de dar a conocer que el Sr. Sergio Mariano Dala, argentino, nacido el día 27 de agosto de 1976, D.N.I N° 25.393.948, CUIL N° 20-25393948-7, soltero, de profesión comerciante, y domiciliado en calle Islas Orcadas N° 80, B° ATP de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja y la Sra. Sandra Elizabeth Carrizo, argentina, nacida el 24 de enero de 1957, D.N.I. N° 25.119.064, CUIL N° 27-25119064-5, casada, de profesión docente, con domicilio en Santo Domingo S/N, localidad Pituil, Dpto. Famatina, provincia de La Rioja. Han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada “Mundo Motor La Rioja S.R.L”. Domicilio Social: en calle María Elisa Quiroga N° 514, entre Olsacher y Artigas, B° 25 de mayo Sur de la ciudad de La Rioja. Duración: treinta años a partir de la fecha que se emite la resolución de la Inspección General de Justicia. Objeto: la Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades comerciales y de servicios: A) La explotación comercial de compra venta al público y/o por mayor de todo tipo de vehículos: automotores, camionetas, moto vehículos y todo tipo de rodados con motor, accesorios y/o repuestos de estos productos y cualquier otro rubro vinculado a la rama de productos arriba mencionados; como también la adquisición, compraventa, consignación y comercialización de todo tipo de vehículos automotores de manera enunciativa y no limitativa; así como de accesorios y todo lo relacionado al ramo del automotor en todas sus modalidades y toda clase de artículos de la industria del automóvil; también podrá efectuar el almacenaje, y la distribución por mayor y menor de todo tipo de vehículo y/o de bienes muebles afectados al comercio descripto y cualquier otro rubro o artículo vinculado a la rama de productos arriba mencionados. B) Comercialización al por mayor y menor. C) Financieras: Otorgamiento de créditos para la venta de los productos que comercialice a corto plazo, a interés o gratuitamente, pudiendo realizar operaciones financieras con exclusión de las

comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. D) La sociedad tiene plena capacidad jurídica para comprar, vender, permutar y/o alquilar inmuebles urbanos y suburbanos quedando expresamente prohibido la actividad de corretaje inmobiliario de acuerdo a la legislación vigente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar garantías, fianzas o avales y celebrar cualquier tipo de acto, acuerdo y operación directa o indirectamente relacionada con el fin del objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad también podrá constituir y/o participar en sociedades y en cualquier otra forma asociativa y/o colaboración empresarial en el país en el extranjero, realizando a tal efecto los aportes correspondientes. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de Pesos Un Mil (1.000), valor nominal de cada una. Gerencia: la administración y representación estará a cargo del Socio Gerente Sr. Sergio Mariano Dala D.N.I. N° 25.393.498. El cierre de ejercicio será el 31 de diciembre de cada año. Publíquese.  
La Rioja, mayo de 2025.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 31770 - \$ 38.253,00 - 09/05/2025 - Capital**

\* \* \*

La señora Jueza de la Excma. Cámara de Instancia Única de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil, con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja Dra. María Alejandra López, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en los autos Expte. N° 5010125000041755 - Letra “F” - Año 2025, caratulados: “Flores, Gustavo Alberto - Sucesión Ab Intestato”, hace saber por un (01) día, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el difunto señor Gustavo Alberto Flores, D.N.I. N° 30.307.182, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días, posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.).  
Secretaría, 29 de abril de 2025.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario

**N° 31771 - \$ 2.826,00 - 09/05/2025 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Ana Carla



Menem, Secretaria actuaria a cargo de la Dra. Silvia Zalazar, en los autos Expte. N° “10402250000041576”, Letra “C”, Año “2025”, caratulados: “Cobresi, Daniel Alejandro / Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Daniel Alejandro Cobresi, DNI N° 22.443.311, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días después de que concluya la publicación de edictos, debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por el término de un (1) día.

La Rioja, 06 de mayo de 2025.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 31773 - \$ 2.512,00 - 09/05/2025 - Capital**

\* \* \*

El Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de esta Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría “B” Dra. Rita Silvina Albornoz, hace saber que en los autos Expte. N° 20102240000040837 - Año 2024 - Letra “O”, caratulados: Oliva Blanca Rosa s/Sucesión Ab Intestato”, se ha ordenado la publicación de edictos por una (01) vez en el Boletín Oficial y cinco (05) veces en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante, Oliva Blanca Rosa D.N.I. N° 5.760.058 para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley Art. 2.340 del CCCN. Chilecito, La Rioja 25 de marzo de 2024.

**Oscar Alberto Caniza**  
Prosecretario a/c. Secretaría

**N° 31774 - \$ 2.826,00 - 09/05/2025 - Chilecito**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Curta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9 Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Ana Carla Menem, Secretaria “A” a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo; cita por una (1) vez en un diario y Boletín Oficial a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Ramón Nicolás Cortes Castro, D.N.I. N° 7.853.187 a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10401250000041212 - Letra “C” - Año 2025, caratulados: “Cortes Castro Ramón Nicolás - Sucesión Ab Intestato” por el término de treinta (30) días a contar desde la publicación del Boletín Oficial y bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez y en un diario de circulación local.

Secretaría, 04 de abril de 2025.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 31775 - \$ 2.512,00 - 09/05/2025 - Capital**

\* \* \*

El Inspector General de Justicia de la provincia de La Rioja, en autos Expte. N° C 023-0461-024 - Año 2024, caratulados: “La Puerta S.A. s/Cambio de Domicilio”, hace saber que por Disposición N° 046/25, se ha dispuesto la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín oficial como lo establece el Art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales y en consecuencia se toma conocimiento del cambio de Jurisdicción de la firma “La Puerta S.A.” a la provincia de La Rioja y fijar su sede social en Ruta N° 74 Km 1186, localidad de Vichigasta, departamento Chilecito de la provincia de La Rioja; quedando en consecuencia reformado el Art. 1 del estatuto el que reza: Artículo Primero: La Sociedad se denomina “La Puerta S.A.” y tiene su domicilio social en la provincia de La Rioja y en dicha oportunidad se tomó conocimiento del nuevo Directorio mediante Acta de Asamblea General de fecha 10 de julio de 2024. La Rioja, abril de 2025.

**Jacob Emanuel Saul**  
Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 31776 - \$ 11.196,00 - 09/05/2025 - Capital**

\* \* \*

La Dra. Silvana Noelia Lara, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. María Carolina Luna, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación de esta Circunscripción que en los autos Expte. N° 10200241000024848 - Letra “B” - Año 2024, caratulados: Bustamante, Félix Oscar y Otra - Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Félix Oscar Bustamante, D.N.I. N° M6.714.730 a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, 14 de abril de 2025.

**Dra. María Carolina Luna**  
Secretaria

**N° 31777 - \$ 3.140,00 - 09/05/2025 - Capital**



**FUNCION EJECUTIVA****D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador**Lic. Teresita Leonor Madera**  
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Juan J. Luna</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> De Hacienda y Finanzas Públicas	<b>Dr. Miguel Angel Zárate</b> De Seguridad, Justicia y DD.HH.	<b>Ing. Ariel Martínez Francés</b> De Educación	<b>Dr. Marcelo D. del Moral</b> De Infraestructura y Transporte	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> De Salud Pública
<b>Cr. Federico Bazán</b> De Trabajo, Empleo e Industria	<b>D. Ernesto Salvador Perez</b> De Producción y Ambiente	<b>D. Alfredo Menem</b> De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	<b>D. Ariel Puy Soria</b> De Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> De Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> De Turismo y Culturas
<b>Dr. Ismael Bordagaray</b> De Transporte y Comunicacion	<b>Dr. Segundo Emilio Rodriguez</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Pedro Oscar Goyochea</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Jorge Omar Nicolás Menem</b> Presidente Tribunal de Cuentas		

**SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA****Dr. Juan J. Luna A/C**  
General de la Gobernación**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> De Gestión Estratégica	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> De Gestión Política	<b>Jorge Raul Maza</b> De Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> De Gestión Presupuestaria	<b>Dra. Mariana Buratti</b> De Representación Institucional
<b>Néstor Trincherá Sánchez</b> De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	<b>Lic. María Luz Santángelo Carrizo</b> de Comunicación y Planificación Pública	<b>D. Fabián de la Fuente</b> De Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> De Relaciones con la Comunidad	<b>Pedro Sánchez</b> De Casa de La Rioja en Córdoba
		<b>Prof. Carlos A. Luna Daas</b> Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cr. Fabián Blanco</b> De Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> De Finanzas Públicas	<b>Jorge Mario Ortiz</b> De Agricultura	<b>Lic. Beatriz Tello</b> De Empleo	<b>Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes</b> De Trabajo
<b>Ing. Hugo Fernando Vera</b> De Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodriguez</b> De Gestión Educativa	<b>Dr. Juan Antonio Carbel</b> De Ganadería	<b>Prof. Duilio Madera</b> De Políticas Socioeducativas	<b>José Avila</b> De Gestión Administrativa
<b>De Planiamiento e Innovacion Educativa</b>	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> De Ambiente	<b>Dra. Ivana Guardia</b> De Minería	<b>Carlos Renzo Castro</b> De Biotecnología	<b>Crio. Alberto Antonio Castillo</b> De Gral. de Policia
<b>D. Diego M. Rivero Almonacid</b> De Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> De Hábitat Social	<b>Esc. Liliana Zarate Rivadera</b> De Tierras	<b>Dra. Flavia Cecilia Leguiza</b> De Inclusion y Desarrollo Social	<b>Griselda Herrera</b> De Economía Social y Popular
<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> De Deporte , Recreación e Inclusion	<b>Arq. Eduardo Raul Andalor</b> De Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> De Transporte y Movilidad de la Pcia.	<b>Dña. Romina Noelia Guzman</b> De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	<b>Dr. Alfredo Pedrali</b> De Energía
<b>Dr. Gonzalo Enrique Calvo</b> De Atención de la Salud	<b>Lic. Marcia Ticac</b> De Promoción y Prevención	<b>Dr. Roberto Carlos Menem</b> De Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> De Culturas	<b>Lic. Angela Karen Navarro Martínez</b> De la Mujer y la Diversidad
<b>D. José Antonio Rosa</b> de Turismo	<b>D. Juan Pablo Delgado</b> De Juventudes	<b>Dr. Lucas Alfredo Casas</b> De Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> De Seguridad	<b>D. Défor Augusto Brizuela</b> De Derechos Humanos

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	314,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	314,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	314,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	442,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	442,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	933,00
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	933,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	4.388,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	933,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	53.180,00
k) Ejemplar del día	Pesos	395,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	870,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	480,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	585,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	665,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	77.780
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	106.635,00